

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**EXP-UNC:00057861/2013**

**VISTO:**

Las Ordenanzas HCS N° 06/08 y HCD 3/08, modificada por la RHCD 1/09, que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Artículo 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

**CONSIDERANDO:**

Que la **Lic. María Virginia Pelizza** ha solicitado su evaluación de acuerdo al procedimiento de Evaluación de desempeño docente en su cargo por concurso de Profesor Asistente de dedicación simple en la Cátedra de Psicología Criminológica.

Que con fecha 10/11/14 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Inicial designado por Resoluciones HCD 32/14, rectificado con Resolución HCD 49/14 y aprobado por Resolución HCS 584/14.

Que a fojas 68-70 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto a la Evaluación de la actividad académica de la postulante María Virginia Pelizza en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, obteniendo la calificación **satisfactorio**.

Que a fojas 71-72 se ha notificado al mencionado docente de lo resuelto por dicho Comité.

Que en sesión del día de la fecha se ingresaron a conocimiento las presentes actuaciones y se resolvió elevar al H. Consejo Superior la propuesta de renovación de la designación, por concurso, de la Lic. María Virginia Pelizza.

Por ello, en la sesión del día de la fecha,

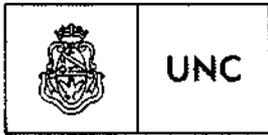
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Tomar conocimiento y elevar al H. Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Medio.

**Artículo 2º:** Solicitar al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, de la Lic. María Virginia Pelizza en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple en la Cátedra de Psicología Criminológica a partir del 07 de noviembre del 2013 y por el periodo reglamentario de 5 (cinco) años correspondiente a la calificación **satisfactorio**.

**Artículo 3º:** Dejar sin efecto la prórroga de la designación por concurso dispuesta por RD 1706/13 y 1753/14, a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

  
Lic. Olga Puente de Camarero  
Secretaria del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**EXP-UNC:00057861/2013**

**Artículo 4º:** Protocolícese, eleve al H. Consejo Superior a sus efectos, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTITRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

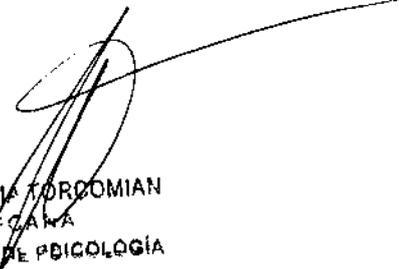
RESOLUCION Nº

**22**



  
Lic. Olga Fuente de Camaño  
Secretaria del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



  
Lic. CLAUDIA TORDOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA